

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 794.071

Nº 8

Correo
Argentino
VIEDMA
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235
Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION VIII

5ta. Sesión Ordinaria

21 DE MAYO DE 1964

6º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR, Diputado D. VALENTIN DE PRADO
y del Vicepresidente 1º, diputado don RODOLFO FUNES

SECRETARIOS, Señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BARATTA, Leopoldo
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar

IZCO, Héctor
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
SA PEREYRA, Eduardo
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

ROBLEDO, Angel

AUSENTE SIN AVISO:

BASSE, Ismael

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION VIII

5ª SESION ORDINARIA

6º PERIODO LEGISLATIVO

SUMARIO

	Pág.		
1 — APERTURA DE LA SESION	964		
2 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Miglianelli sobre publicación del Boletín Oficial adonde se omite mencionar a la Legislatura	964		
3 — VERSIONES TAQUIGRAFICAS. Se aprueban las correspondientes al mes de abril y 1, 12 y 15 de mayo	964		
4 — ASUNTOS ENTRADOS	964		
I — COMUNICACIONES OFICIALES ..	964		
II — ASUNTOS PARTICULARES	964		
III — DESPACHOS DE COMISION	964		
— De la Comisión de Asuntos Sociales, ratificando el Decreto-Ley Nº 194 de la ex Intervención Federal	964		
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución del señor diputado Basse, por el que se solicita el cumplimiento de la Ley Nº 168 y su modificatoria	965		
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución de los señores diputados Baratta y Lapuente que gestiona la asignación de un helicóptero para la zona de San Carlos de Bariloche	965		
— De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, prestando acuerdo para la designación del Presidente de la Dirección de Vialidad de Río Negro	965		
— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución de los señores diputados Siccardi, Miglianelli y Digiuni, que gestiona ante E.F.E.A. la instalación		de un servicio directo que una Neuquén - Bahía Blanca y Rosario (Santa Fe)	965
		— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución del señor diputado González, que gestiona la instalación y habilitación de agencias telefónicas en localidades de la Provincia	966
		— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución del señor diputado Izco que solicita informaciones a los Senadores Nacionales con relación a los yacimientos de Sierra Grande	966
		— De la misma comisión, en el proyecto de resolución de los señores diputados De la Rosa Salinas e Iribarne, que piden informes al Poder Ejecutivo con relación a la explotación de los yacimientos Ferríferos de Sierra Grande	966
		— De la misma comisión, en el proyecto de ley del señor diputado Vega que prorroga la vigencia de la Ley Nº 105	967
		IV — PRESENTACION DE PROYECTOS	967
		a) De ley, de los señores diputados Izco, Chucair, Basse y Gaitán que aplica impuesto a la explotación del mineral de hierro proveniente de yacimientos situados en territorio de la Provincia ...	967
		b) De resolución, de los señores diputados Miglianelli, Digiuni y Siccardi, que crea una Comisión Especial para entrevistar autoridades nacionales con relación al Plan de Explotación de Yacimientos Ferríferos de Sierra Grande	968
		c) De informes, de los señores diputados Gaitán, Izco y Chucair, al Poder Ejecutivo sobre situación creada en el campo denominado "Estancia Carro Crespo", del Departamento Pilcaniyeu	969
		d) De ley, de los señores diputados De la Rosa Salinas e Iribarne, que acuerda la suma de m\$ñ. 250.000.— destinado al estudio y aprovechamiento de las aguas del Arroyo Nireco, de San Carlos de Bariloche	969
		e) De ley, de los señores diputados Baratta y De la Rosa Salinas, que ratifica con modificaciones y agregados, el De-	

creto Ley Nº 1826-63 de la ex-Intervención Federal	970	gestiones para lograr la habilitación de la estación radioeléctrica de Ingeniero Jacobacci. Se aprueba	983
f) De ley, del señor diputado Mollo que modifica el presupuesto General de Gastos del corriente año	971	15 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se solicita se realicen gestiones ante Agua y Energía Eléctrica para concretar transferencias de instalaciones en desuso en Barda del Medio y Luis Beltrán	985
g) De ley, del mismo señor diputado, que adjudica premios para la realización de un concurso Histórico-Literario sobre "Expedición al Desierto"	972	16 — CUARTO INTERMEDIO	986
h) De resolución, del señor diputado González, que solicita del Poder Ejecutivo la creación de una escuela Normal Mixta en Villa Regina	972	17 — CONTINUA LA SESION. Se resuelve la vuelta a comisión del proyecto de resolución por el que se gestionaba la transferencia de instalaciones en desuso	986
5 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Digiuni al proyecto creando una Comisión Especial para entrevistar autoridades con relación a los yacimientos de Sierra Grande	973	18 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución, por el que se gestiona ante E.F.E.A. la instalación de barreras en pasos a nivel. Se aprueba	986
6 — MOCION. De pedido de sobre tablas formulada por el señor diputado Digiuni, para el proyecto que crea la Comisión Especial relacionada con Sierra Grande	973	19 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución solicitando medidas de preservación de los bosques patagónicos contra posibles incendios. Se aprueba	988
7 — CUARTO INTERMEDIO	974	20 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se solicita se gestione ante Agua y Energía la limpieza del canal principal de riego del Alto Valle. Se aprueba	991
8 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado Digiuni	974	21 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración solicitando se gestione el mejoramiento del transporte de pasajeros entre Viedma y Bariloche	992
9 — MOCION. De sobre tablas formulada por el señor diputado Salinas, para el pedido de informes sobre explotación de los yacimientos de Sierra Grande. Se aprueba ..	974	22 — CUARTO INTERMEDIO	994
10 — LICENCIA. Solicitada por el señor diputado Robledo. Se acuerda con goce de dieta	974	23 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de declaración referido al mejoramiento del transporte entre Viedma y Bariloche	994
11 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial para entrevistar autoridades con relación al problema de Sierra Grande. Se aprueba	975	24 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración solicitando gestiones para que una línea comercial de aviación efectúe escala en Viedma. Se aprueba	995
12 — CONSIDERACION. Del pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre explotación de los yacimientos de Sierra Grande. Se aprueba	981	25 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración, por el que se solicita gestiones sobre pavimentación de las rutas Nros 3 y 250. Se aprueba	997
13 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Vega y otros señores diputados sobre el proyecto referido a la posible formación de un bloque de Senadores Patagónicos	982	26 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura	999
14 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se solicita se realicen			

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de quince señores diputados.

2

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, señores diputados: En oportunidad de debatirse en esta Cámara el revalúo de la provincia, llegó a nuestras bancas el boletín editado por la gobernación en el cual, con sorpresa, notamos que dentro de una escala realizada por el Poder Ejecutivo para el cobro de sueldos y dietas, escala que se basaba en las jerarquías traducidas en pesos, la Legislatura estaba colocada en un lugar que no le correspondía. Estaba presente en el recinto el ministro de Gobierno y dio las explicaciones del caso que por algunos fueron aceptadas y por otros no.

Hoy termino de recibir otro boletín oficial editado por la Dirección de Prensa de la provincia y también hay algo que quisiera creer que es olvido, pero resulta que son muchos olvidos contra la Legislatura, muchas equivocaciones ante las que uno está en todo el derecho de volver a repetir conceptos que vertiera en este recinto. Se habría puesto en marcha otra vez la máquina de desprestigio contra este Cuerpo?

Entiendo, señor presidente y señores diputados, y también lo traje a colación hace poco tiempo, que el periodismo y la radiofonía privada tienen el derecho de comunicar lo que quieren; eso ocurrió hace muy pocos días con motivo del homenaje al cardenal Cagliero pero ocurre que en este boletín oficial del 18 de mayo nos encontramos con que en él se repite la omisión. Se insertan en el mismo los nombres de todas las personas presentes y da la casualidad de que la Legislatura, representada por su presidente y una comisión, no se menciona.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite? Quiero preguntarle si en ese comentario del boletín no dice "y demás espectadores".

SR. MIGLIANELLI. — Sí, algo parecido debe decir.

SR. SA PEREYRA. — Porque en la comunicación radial se dijo "y demás espectadores"; entonces yo me dije: aquí estamos los diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Aquí dice "y demás autoridades". Nos han ubicado entre las autoridades.

SR. SA PEREYRA. — Hemos tenido un pequeño ascenso (Risas).

SR. MIGLIANELLI. — Muchas gracias, señor diputado, por amenizar en esta forma mi exposición. Simplemente he querido traer a este recinto, no digo como desagravio ni mucho menos, porque quiero creer que es un olvido, pero sí quiero alertar a mis pares para que tengan siempre presente estas pequeñas cosas, para que la Legislatura ocupe el lugar que le corresponde dentro del consenso provincial. Nada más, señor presidente.

3

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Corresponde poner a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas correspondientes a los días 4, 6, 8, 9, 10, 24, 27 y 30 de abril y 1, 12 y 15 de mayo. Se va a votar si se aprueban. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Han sido aprobadas.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes relacionado con el funcionamiento de la Escuela Industrial Regional Mixta de El Bolsón.

— A sus antecedentes.

II — ASUNTOS PARTICULARES

— Del Consejo Federal de Seguridad Social de la República Argentina (COFESES) ofreciendo asistencia técnica en materia de seguridad social.

— Asuntos sociales.

III — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el Decreto-Ley N° 194 de la ex-Intervención Federal, por el que se extiende el beneficio que acuerda la Ley N° 272, al personal de la Administración Pública de la Provincia, y de las Municipalidades, en su caso, con jerarquía de hasta Oficial Superior 1º, inclusive, o que perciba sueldo equivalente, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Ratificase en todos sus términos el Decreto-Ley N° 194, de la ex-Intervención Federal en la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 1964

- Díaz Lozano - Siccardi - Chucair - Funes - Iribarne - Lapuente.
- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Basse por el que solicita del Poder Ejecutivo el cumplimiento de la Ley 168 y modificatoria sobre régimen de Previsión Social para bomberos voluntarios y por unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para solicitar el estricto cumplimiento de la Ley Nº 168 y su modificatoria Nº 253, que establecen el régimen de Previsión Social para los Bomberos Voluntarios.

Art. 2º — En los casos particulares que el Poder Ejecutivo, no ha dado cumplimiento, se solicita regularice la situación de los afectados, a los efectos del cumplimiento de la Ley 168 y su modificatoria Nº 253

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 1964

- Díaz Lozano - Siccardi - Iribarne - Chucair - Funes - Lapuente.
- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los señores Diputados Baratta y Lapuente, por el que solicitan del Poder Ejecutivo se realicen gestiones tendientes a la asignación de un helicóptero para la zona de Bariloche, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que gestione, ya sea de la Secretaría de Guerra o bien de la Secretaría de Marina, la asignación de un helicóptero para que en forma permanente preste servicios en la zona de San Carlos de Bariloche pudiendo tener su base en el 6º batallón de Ingenieros Motorizados de Montaña, con asiento en dicha ciudad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 1964.

- Díaz Lozano - Siccardi - Chucair - Funes - Iribarne - Lapuente.
- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita Acuerdo para la designación de Presidente y Vocal de la Dirección de Vialidad de Río Negro, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1º — Prestar Acuerdo para designar Presidente de la Dirección de Vialidad de Río Negro, en la persona del Ingeniero D. Edgardo J. Larreguy (M. f. 3.028.550 - Clase 1922 - D. M. 66).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 1964

- Miglianelli - Sa Pereyra - Mollo - Funes - Lapuente - De La Rosa Salinas
- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por los señores Diputados Siccardi, Miglianelli y Digiuni por el que gestionan ante E. F. E. A. la instalación de un servicio directo que una la ciudad de Neuquén, Bahía Blanca y Rosario (Santa Fe), y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, manifestando que vería con agrado se realicen gestiones ante E. F. E. A. a fin de que se proceda a integrar los servicios que actualmente presta esta empresa estatal, en pasajeros y cargas, entre Bahía Blanca y Rosario Santa Fe, con un servicio directo de ese carácter que en ambos sentidos una Neuquén - Bahía Blanca - Rosario, sin trasbordos.

Art. 2º — Que se interese en tales gestiones y se invite a realizarlas en forma conjunta, a los gobiernos de Neuquén y Santa Fe; Legisladores Nacionales y a la Dirección Nacional de Abastecimiento en lo que le concierne.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 1964.

- Iribarne - Vega - Pérez - Foghini - Miglianelli - Baratta - Chucair.
- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado González por el que solicita de la Secretaría de Comunicaciones que proceda a la instalación y habilitación de Agencias Telefónicas en localidades de la Provincia, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, a fin de que, por intermedio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, proceda a la instalación y habilitación de Agencias Telefónicas en las localidades de Coronel Belisle, General Enrique Godoy, Mainqué y Darwin y Cabina Pública en Colonia Villa Alberdi de Villa Regina, utilizando las líneas existentes que unen las localidades de Cipolletti con Choel Choel, Río Colorado y Bahía Blanca.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 1964.

- Iribarne - Vega - Pérez - Foghini - Miglianelli - Baratta - Chucair.
- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por el señor diputado Izco, por el que solicita de los señores Senadores Nacionales informen sobre posible formación de un bloque de Senadores Nacionales de las Provincias Patagónicas y Puerto San Antonio Oeste, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse a los señores Senadores, Dr. José Enrique Gadano y Dr. Roberto De Rege, para que, en su carácter de representantes de la Provincia de Río Negro ante el Senado Nacional, se sirvan informar si es exacto, como informa el diario "Jornada" de Trelew, Chubut, en su edición de fecha 23 de noviembre ppdo., por declaraciones dadas por el señor Senador del Bloque del Radicalismo del Pueblo, Ingeniero D. Jorge O. López, que se habría formado un

"Bloque de Senadores Nacionales de las Provincias Patagónicas", del que ellos forman parte y que según dicha publicación, tiene entre sus propósitos defender los intereses del núcleo patagónico: "Carbón petróleo, Sierra Grande con salida por Puerto Madryn" ... etc."

Art. 2º — En caso afirmativo, si no consideran que consentir este último propósito, implica renunciar a la aspiración de la Provincia que representan, de que el complejo siderúrgico de Sierra Grande tenga su salida natural por un Puerto Rionegrino, por razones de distancia, técnicas, de sistema de transportes, etc., y en consecuencia se destruiría una fundamental esperanza de concreción de objetivos básicos para el desarrollo e integración demográfica-económica de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 1964

- Matías Vega - Iribarne - Elías Chucair - Leopoldo Baratta - Emilio Pérez - Aldo Foghini - Rafael Miglianelli.
- En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por los señores Diputados De La Rosa Salinas e Iribarne, sobre Pedido de Informes al Poder Ejecutivo s/explotación de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a los efectos de que considere las informaciones vertidas en un matutino de la Capital Federal de fecha 14 del actual, con respecto al plan de explotación de los Yacimientos Ferríferos de Sierra Grande.

Art. 2º — Que la Legislatura de la Provincia de Río Negro, vería con agrado que el Poder Ejecutivo se interesara por conocer la veracidad de lo arriba expuesto, a los efectos de tomar las providencias necesarias a fin de que las materias primas de esta provincia, no sean manufacturadas fuera del ámbito provincial.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 1964.

- Matías Vega - Oscar Iribarne - Emilio Pérez - Aldo Foghini - Rafael Miglianelli - Leopoldo Baratta - Elías Chucair.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado Vega, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley N° 105, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año, la vigencia de la Ley N° 105.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 1964

— Iribarne - Vega - Pérez - Foghini -
Miglianelli - Baratta - Chucair.
— En observación.

IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Por la explotación del mineral de hierro proveniente de yacimientos situados en territorio de la Provincia y destinado a comercialización y/o industrialización se pagará un impuesto con arreglo a las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2º — El impuesto a la explotación del mineral de hierro se percibirá de acuerdo a la escala que se fija y será aplicada teniendo en cuenta la producción anual total de la mina o minas que explote cada contribuyente.

Art. 3º — El impuesto será el siguiente:

Hasta 1.000 toneladas anuales 10 % del valor del mineral;

Hasta 30.000 toneladas anuales 20 % del valor del mineral.

Mas de 30.000 toneladas anuales 30 % del valor del mineral.

Art. 4º — El impuesto por el mineral de hierro que se procede dentro del territorio de la Provincia hasta la etapa de pelletización inclusive será disminuído en un 70 %.

Art. 5º — El impuesto por el mineral de hierro que sufra procesos industriales posteriores a la pelletización dentro del territorio de la Provincia será disminuído en un 95 %.

Art. 6º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS:

La Provincia debe crear las condiciones para que sus riquezas básicas reditúen en favor de los habitan-

tes rionegrinos, todos los beneficios de índole económica social y que presupone la explotación de estos bienes.

Las minas de hierro de Sierra Grande han constituido siempre una esperanza de progreso y desarrollo para una amplia zona de Río Negro, y constituyen su máxima posibilidad de expansión económica.

Este proyecto tiende a evitar que el mineral de hierro sea trasladado a otras provincias o zonas extraterritoriales en las que se realizarían los procesos de industrialización que constituyen verdaderamente la etapa de interés económico social de la explotación del mineral.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos la aprobación de la presente ley.

Viedma, Mayo 19 de 1964.

— Ismael Basse - Elías Chucair - Rolando Gaitán - Héctor J. Izco.
— Presupuesto y hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Entiendo que este proyecto, fijando impuestos a la explotación del mineral de hierro de yacimientos situados en la provincia no puede ir a comisión. Digo esto porque está en contraposición con un decreto ley nacional firmado por el doctor José María Guido el día 8 de octubre de 1963, donde reforma el Código de Minería de la Nación.

SR. LAPUENTE. — ¿Me permite una interrupción?

SR. GONZALEZ. — Cómo no.

SR. LAPUENTE. — Es para solicitarle a presidencia diera lectura al proyecto, porque no lo tenemos sobre nuestras bancas.

SR. GAITAN. — Pido la palabra.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Estoy en el uso de la palabra y no he concedido interrupciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Entiendo que este proyecto de ley, como decía anteriormente, está en contraposición con un decreto ley firmado el 8 de octubre de 1963.

No voy a criticar el proyecto de ley por la aplicación de impuestos, que los considero lógicos y justos. Tanto es así, que nuestra bancada tiene un proyecto elaborado para presentar y no lo ha hecho, precisamente porque se lo prohíbe el decreto ley mencionado. Por lo tanto, en este momento ha presentado en la secretaría de la Cámara un proyecto de resolución, cuya copia tengo a la vista y puedo hacer conocer a los señores diputados si lo creen conveniente. El mismo dice: Dirigirse al Congreso Nacional solicitando la derogación del Decreto ley N° 8.925, del 8 de octubre de 1963, que reforma el Código de Minería de la Nación...

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Señor diputado: Ese proyecto no tiene el trámite reglamentario, porque no ha sido presentado.

Presidencia entiende que siguiendo el trámite reglamentario debe elevarlo a la comisión correspondiente,

la que decidirá al respecto: si debe pasar al archivo o quedar en comisión.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Quiero hacer conocer a los señores diputados el motivo por el cual entiendo que no debe ser girado a comisión, ya que el artículo 7º del Título final del Código de Minería, según la reforma en el artículo 22, dice: "A partir de la fecha de la vigencia de la presente ley y durante el término de diez años, no podrán imponerse a las minas ni a su explotación, ni a la comercialización de sus productos, ningún nuevo gravamen, contribución o impuesto, cualquiera sea su nombre o denominación, ya sea nacional, provincial o municipal, fuera de los ya existentes, ni aumentarse el porcentaje o monto de los últimos, salvo lo que resulte de convenios celebrados por aplicación del artículo 411, o en retribución de otros privilegios.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos que no se girara a comisión y mocionaba que los señores legisladores se expidan, a los efectos de resolver este problema que, si bien es necesario fijar impuestos no lo podemos hacer por el término de diez años mientras no sea derogado ese decreto ley firmado por el gobierno de facto presidido por el doctor José María Guido.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Presidencia va a hacer leer por secretaría la primera parte del artículo 63 del Reglamento Interno.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — De la tramitación de los proyectos. Artículo 63. Cuando fuere presentado algún proyecto será enunciado por secretaría y pasará sin más trámites a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Hay un artículo, que en este momento no recuerdo el número, que dice que cuando hay dudas en el giro de un proyecto a comisión, debe resolver la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Eso se resuelve en la Cámara; ella decide a qué comisión corresponde, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El hecho de que se dictamine en el recinto sobre un proyecto de ley, significa que se lo está tratando.

Considero correcta la interpretación del señor presidente de pasarlo a la comisión respectiva, para que sea la misma quien se expida sobre la viabilidad o no del proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Esa es la interpretación de presidencia...

SR. CHUCAIR. — Y la de todos los diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — ... y actuará en consecuencia.

SR. GONZALEZ. — El artículo 48 del Reglamento dice: En caso de dudas sobre el destino de un asunto...

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Es sobre el destino del asunto; a qué comisión corresponde girar el proyecto, señor diputado.

SR. GAITAN. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Está en el uso de la palabra el señor diputado González. ¿El señor

diputado, le concede una interrupción al señor diputado Gaitán?

SR. GAITAN. — Quiero el uso de la palabra, no una interrupción, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — En mérito a lo solicitado por el señor diputado Gaitán y a la interpretación dada por presidencia, no tengo ningún inconveniente en dar por finalizada mi exposición.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para hacer una simple aclaración: hay veces que no sé en virtud de qué, hay quienes pretenden tener ideas; pero lo real y lo cierto es que de todo esto salimos haciendo un problema que no tiene ninguna razón de ser.

Este es un proyecto como cualquier otro proyecto que se presenta y que tiene que pasar a comisión. Aquí no se discute si debe pasar o no una u otra comisión, y no se ha hecho tal moción de que ese proyecto no corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y no es del todo constitucional. Existe la intención de que por secretaría se devuelva el mismo a los autores.

Por otra parte, no sé si estaré equivocado, pero incluso tengo entendido que las reformas que menciona el señor diputado del decreto del gobierno del doctor Guido, de fecha 18 de octubre, en estos momentos, si no tiene media sanción del Congreso derogando esas reformas, me estaría equivocando; pero sé que está en tratamiento en el Congreso la derogación de ese decreto-ley a que aludiera el señor diputado.

Por otro lado, la comisión será la que en definitiva resolverá sobre el particular. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Constituir una Comisión especial para que, representando a la Legislatura de Río Negro, entreviste a las autoridades nacionales de Fabricaciones Militares que correspondan, a los efectos de informarse directa y oficialmente sobre la puesta en marcha del plan de explotación de los Yacimientos Ferríferos de Sierra Grande, y ratificar las justificadas aspiraciones de la Provincia de que sea San Antonio Oeste centro elaborador y puerto de la expedición del mineral.

Art. 2º — Facultar a Presidencia a nombrar la Comisión mencionada en el artículo primero.

Viedma, 20 de mayo de 1964.

FUNDAMENTOS:

El pueblo de la Provincia ha hecho llegar su inquietud a la Legislatura ante la posibilidad de que al comenzar la explotación de los Yacimientos Ferríferos de Sierra Grande se oriente la elaboración de los minerales y su expedición por un lugar fuera de Río Negro.

Resulta necesario por lo tanto que este Cuerpo que lo representa refirme ante las autoridades nacionales su aspiración de que las riquezas pertenecientes a su patrimonio sean transformadas dentro de su territorio.

Viedma, 20 de mayo de 1964.

— Edmundo E. Siccardi, Legislador Prov. R. Negro - Carlos Digiuni, Legislador Prov. Río Negro - Rafael Miglianelli, Legislador Prov. R. Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es a los efectos, señor presidente, de que por secretaría se dé lectura al proyecto y sus fundamentos.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos)

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para solicitar, señor presidente, que ese proyecto quede reservado en la mesa de secretaría, para su consideración en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Así se hará, señor diputado. Este proyecto será girado posteriormente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

1º) — Si en el campo denominado "Estancia Carro Crespo" destinado por la Ley 151 para el establecimiento de una estación Zootécnica Provincial se ha autorizado la introducción de animales lanares, vacunos, caprinos y porcinos.

2º) — Si se cobra algún derecho, pastaje o arrendamiento por los animales existentes en virtud de que disposiciones se ha tomado tal medida.

3º) — Si al 15 de mayo de 1964, existían en el campo aproximadamente 1.300 lanares, 50 yeguarizos, 600 caprinos y 70 vacunos.

4º) — Que razones tiene el Poder Ejecutivo para justificar la existencia de los animales mencionados en el campo de referencia.

5º) Si el Poder Ejecutivo ha tomado conocimiento de la existencia de estos animales ilegalmente dentro del campo, que medidas ha tomado para evitar esta grave anomalía.

6º) — Si no se tiene conocimiento de estos hechos, cuáles son las funciones que cumple el empleado destacado por la Dirección de Tierras que reside en dicho campo.

7º) — Si no considera que esta cantidad de animales resulta excesiva para las "necesidades del consumo" conforme lo fuera manifestado por el encargado señor Herminio Lorenzo a los legisladores que suscriben este pedido.

8º) — Habiendo tomado conocimiento de este he-

cho, el entonces Subsecretario de Asuntos Inmobiliarios, Agrimensor Alberto Gadano durante una inspección realizada en el mes de febrero del corriente año, no considera el P. E. que ha faltado a sus deberes de funcionario público al no haber adoptado las medidas necesarias para poner punto final a esta anomalía manifiesta.

9º) — Si no considera que el actual encargado que percibe un sueldo neto de 10.600 pesos mensuales y tiene tres peones por su cuenta "para el cuidado del campo" debe estar percibiendo beneficios que le permitan holgadamente solventar los sueldos de los peones y todavía obtener ingresos por encima de ello, con la tenencia de los animales que se encuentren en el campo mencionado.

Viedma, mayo 20 de 1964.

— Elías Chucair - Héctor J. Izco - Roldando F. Gaitán.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es a los efectos de que se dé lectura señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Acordar la suma de 250.000.—, con destino al estudio del aprovechamiento integral de las aguas del Aº Nireco, ubicado en la planta urbana de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º — La erogación mencionada, se imputará en la Partida prevista en el Anexo 12, Inciso 6º Trabajos Públicos Item 7. Parcial 1 del Presupuesto General de la Provincia año 1964.

— Oscar Osvaldo Iribarne, Legislador Prov. de Río Negro - Juan De la Rosa Salinas, Legislador Prov. de Río Negro.

FUNDAMENTOS

El Arroyo Nireco, divide prácticamente la zona industrial de la comercial de San Carlos de Bariloche, sobre su margen derecha, se ha levantado un barrio de suma importancia y de peso en el desarrollo económico de la ciudad citada.

En el año 1958, dicha zona, sufrió daños materiales a raíz de una gran creciente, que arrasó la margen señalada, peligrando además la vida e intereses de sus habitantes.

Edificios e instalaciones de importancia, tales como la usina de propiedad de la cooperativa de electricidad Bariloche, Escuela Industrial de la Nación, plantas fraccionadoras de vinos, talleres de carpintería y otras que hacen a la parte industrial de la zona, se ven amenazadas constantemente con la crecida de las aguas del mencionado arroyo.

La ejecución de obras de defensa —NO SOLUCIONARIA— en absoluto el arreciar de las aguas en las épocas de lluvias y deshielos. Este fenómeno debe ser objeto de una regulación de las mismas de manera tal que el ingreso de los caudales se vea aminorado en la zona ya urbanizada. Este hecho dará origen a un aprovechamiento integral de las aguas del Ñireco, mediante obras de contención, las que a su vez podrán ser aprovechadas, para el refuerzo del suministro del líquido elemento a la población y un total aprovechamiento hidroeléctrico.

- Oscar Osvaldo Iribarne, Legislador Prov. de Río Negro - Juan De la Rosa Salinas, Legislador Prov. de Río Negro.
- Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Solicito, señor presidente, que se dé lectura al proyecto y que se reserve en secretaría para mocionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda reservado en secretaría.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Ratificase el Decreto-Ley 1.826/63, relacionado con la actividad turística de la Provincia, con las modificaciones y agregados siguientes:

Art. 2º — Modificase el inc. d) del Artículo 3º que quedará redactado así: "Homologar tarifas y fiscalizar que las empresas prestatarias de servicios turísticos, cumplan con las normas y reglamentaciones vigentes en la materia".

Art. 3º — Agrégase al Artículo 3º, del citado Decreto-Ley, el inciso q) siguiente: "Reglamentar, controlar y fomentar la caza mayor y menor en todo el territorio de la Provincia y pesca y caza interior y costanera en sus aguas territoriales, cuando dichas actividades se realicen con fines deportivos".

Art. 4º — Modificase el inc. f) del Artículo 4º del mismo Decreto-Ley, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Propiciar congresos, festivales y exposiciones que sin estar directamente relacionados con el turismo, tiendan a promover el cauce de corrientes humanas y participar y organizar aquéllos de turismo, ya sean nacionales, interprovinciales o internacionales, auspiciando y organizando también los de índole intermunicipal dentro del territorio de la Provincia".

Art. 5º — Agrégase al Artículo 4º, inc. ñ) siguiente: "Fiscalizar las ediciones de guías, folletos y todo otro material turístico que con fines informativos o promocionales se lancen al mercado, asegurando la veracidad de los datos que los mismos contengan y pro-

hibiendo su circulación, cuando dichas publicaciones sean dañosas a los intereses de la Provincia".

Art. 6º — Modificase el apartado 1) del Artículo 12, Capítulo VII - Régimen Financiero, el que quedará redactado así: "En el impuesto a las actividades lucrativas lo que corresponda por la aplicación de un recargo de una vez el impuesto, en todo el territorio de la Provincia, a los establecimientos hoteleros, residenciales, hosterías, pensiones, alojamientos, organizaciones de camping, restaurantes, salones de té, bares lácteos, agencias de viajes y turismo, agencias de pasajes, coches de alquiler sin chofer, servicios generales de transportes eminentemente declarados turísticos; aéreos (aviones que realicen excursiones locales, cables carriles, chairlifts, telecabinas o similares) terrestres, lacustres, fluviales y marítimos, casas dedicadas a las fotografías, casas y kioscos de recuerdos regionales, fotógrafos, guías de caza y pesca y guías de andinismo, profesores de esquí, etc.".

Art. 7º — Agrégase al Artículo 12, un nuevo apartado que llevará el N° 14) en los siguientes términos: "El producido de la aplicación de impuestos a los espectáculos públicos en los porcentajes que determine la reglamentación de la presente Ley".

Art. 8º — Agrégase como parte final del Artículo 14, lo siguiente: "Señalando expresamente que los referidos recursos deberán ser considerados en los Presupuestos Generales de Gastos de la Provincia, —Cálculo de Recursos— como Recursos Especiales".

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

- Juan De La Rosa Salinas, Legislador Prov. de Río Negro - Leopoldo Baratta, Legislador Prov. de Río Negro - Celestino S. Díaz Lozano, Legislador Prov. de Río Negro.

FUNDAMENTOS

Habiendo transcurrido prácticamente un año desde la sanción del Decreto-Ley 1.826/63, por la Intervención Federal, aún no es posible poner en vigencia una más amplia concepción legal destinada a encauzar el turismo hacia la Provincia de Río Negro. En el aspecto económico hemos dejado de percibir alrededor de Treinta Millones de pesos (m\$.n. 30.000.000.—), por no contar precisamente con una Ley realmente apta para canalizar hacia la arcas estatales los márgenes de utilidades, que la actividad turística produce. La existencia y aplicación de una legislación adecuada en este sentido ha llevado a países de presupuestos deficitarios a la superación de los mismos.

Tomando en cuenta los conceptos emitidos por el Señor Gobernador de la Provincia, en su mensaje del día 1º de mayo, podrán apreciar los Señores Legisladores, por las cifras citadas por el titular del Poder Ejecutivo, que se produce en la temporada veraniega un desplazamiento promedio de 2.000 automotores por la Ruta Nacional 22, con destino a Los Lagos del Sur y los 120.000 turistas movilizados durante 1963, que efectuaron gastos en el área de San Carlos de Bariloche, por un total de más de Mil millones (m\$.n. 1.000.000.000.—), lo que debe tenerse como prueba

de que existe la llamada "industria sin chimenea..." y que debe ser aprovechada racionalmente por la Provincia.

Los firmantes verían con satisfacción la urgente sanción del presente Proyecto de Ley, por razones expuestas y las que en oportunidad de su discusión se aportarán en este alto Cuerpo.

- Juan De La Rosa Salinas, Legislador Prov. de Río Negro - Leopoldo Baratta, Legislador Prov. de Río Negro - Celestino S. Díaz Lozano, Legislador Prov. de Río Negro.
- Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RÍO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :**

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 304 —Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1964— de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Incrementar las asignaciones fijadas en el Artículo 11, en los cargos y en la forma que a continuación se detallan:

	T.	Sueldo	G. R.	F. S. P
Fiscal de Estado	70.000	60.000	10.000	
Jefe de Policía	70.000	40.000	10.000	20.000
Tesorero General	47.500	32.500	15.000	
Gerente General del I. P. P. V.	45.000	30.000	15.000	

- b) Fijase la siguiente escala de sueldos para el Personal Superior de Seguridad:

Jefe de Policía	40.000.—
Subjefe de Policía	35.000.—
Inspector Mayor	27.500.—
Comisario Inspector	20.000.—
Comisario	18.000.—
Subcomisario	15.000.—
Oficial Principal	13.000.—
Oficial Inspector	12.000.—
Oficial Subinspector	11.000.—
Oficial Ayudante	10.500.—
Oficial Subayudante	10.000.—

- c) Modifícase en el Anexo 5 - Item 4 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Personal Administrativo y Técnico, la asignación al Subtesorero General en m\$.n. 22.500, adecuándola a lo establecido en el Artículo 11.

Art. 2º — Las promociones que se produzcan con motivo de los concursos cerrados que deberán realizarse para cubrir las vacantes previstas en el Presupuesto vigente, y cuando correspondan a los dos cargos escalafonarios de menor asignación en cada Item, tendrán vigencia a partir del 1º de abril del corriente año.

Art. 3º — Las vacantes de presupuesto posteriores a

la realización de concursos cerrados para promociones de personal, sólo podrán ser cubiertas en un 10 % del total por Item.

Art. 4º — Elévese la bonificación por mayor costo de vida para Personal Obrero y de Servicio en la suma de Quinientos pesos (\$ 500.—) moneda nacional.

Art. 5º — Incrementátese en Diez millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 10.000.000.—), el crédito previsto para financiar con Recursos de Rentas Generales del Anexo 12 - Apartado V - Ministerio de Economía, Item 9 - Servicio Eléctrico Provincial.

Art. 6º — Facúltase al Poder Ejecutivo, a introducir las modificaciones, en las asignaciones y en los créditos correspondientes, que surjan de la presente Ley.

Art. 7º — De forma.

Viedma, 21 de mayo de 1964.

— Domingo Oscar Mollo, Legislador Prov. de Río Negro.

FUNDAMENTOS

En oportunidad de discutirse en esta Cámara el Presupuesto Vigente, el suscripto dejó claramente expuestas sus inquietudes con respecto a la celeridad con que debían realizarse los concursos cerrados entre el personal de la administración pública, que les permitiera gozar en forma más o menos inmediata, de las mejoras económicas que su propio esfuerzo les iba a brindar y para cuyo logro, se preveían las vacantes necesarias, sobre todo referidas a los empleados de menores ingresos.

Al mismo tiempo destacó, que en razón de la imposibilidad práctica de que esos exámenes promocionales se realizaran dentro del mes en que el presupuesto era aprobado e incluso, ante la eventual posibilidad de que los mismos demoraran varios meses, las promociones deberían ser consideradas como operadas en el mismo período en que otros agentes de la administración, por vía de la ley presupuestaria, obtenían mejoras en sus remuneraciones.

La ratificación de esas inquietudes y la adecuación, formal en algunos casos, de fondo en otros, de créditos presupuestarios omitidos involuntariamente o cuya necesidad surgiera "a posteriori", mueven al suscripto a poner a consideración de los señores Diputados, el proyecto de ley que se acompaña y para el que pide el voto favorable del Cuerpo.

Viedma, 21 de mayo de 1964.

— Domingo Oscar Mollo, Legislador Prov. de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se de lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos)

SR. PRESIDENTE (De Prado) — El proyecto pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Establécese un Primer Premio de Veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000.— m/n.); un segundo Premio de Quince mil pesos moneda nacional (m\$n. 15.000.—) y un Tercer Premio de Diez mil pesos moneda nacional (m\$n. 10.000.—), para la realización de un concurso histórico-literario sobre la Expedición al Desierto comandada por el General Julio Argentino Roca.

Art. 2º — Las obras a presentar en el concurso deberán ser inéditas y relacionadas con cualquier aspecto del tema establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — El ministerio de Asuntos Sociales deberá reglamentar la presente ley.

Art. 4º — Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley, deberán ser imputados al Anexo 18, Inc. 2º Partida Principal 2, Partida Parcial 213 del Presupuesto vigente.

Art. 5º — De forma.

Viedma, 21 de mayo de 1964
— Domingo Oscar Mollo, Legislador Prov
de Río Negro.

FUNDAMENTOS

El municipio de General Roca, al iniciar las gestiones necesarias para que el mismo fuera declarado sede nacional de los actos a realizarse con motivo del 50 aniversario del fallecimiento del General Julio Argentino Roca, no solamente ha querido recordar la figura del militar que hizo posible la incorporación definitiva de los grandes territorios de la Patagonia al quehacer nacional, sino también, a todos los hombres y mujeres que con su sacrificio personal, su esfuerzo denodado, su renunciamiento a todo tipo de comodidades y su fe inquebrantable en la empresa que estaban realizando, lograron que la misma obtuviera el objetivo que se había fijado.

Por tal motivo y entendiendo que el instrumento idóneo para rescatar para el futuro el conocimiento cabal de las personas que colaboraron en la gesta, como así también los hechos ocurridos durante la misma y las realizaciones concretadas que la jalonaaron o fueron su consecuencia, es la perpetuación escrita de esos elementos históricos y que el posibilitar que se conozca su actuación, es el mejor homenaje que se puede rendir a quien comandó la expedición y a los héroes anónimos que la integraron.

Por estas consideraciones, las que ampliaré en su momento oportuno, solicito a la Cámara la sanción del presente proyecto de ley.

Viedma, 21 de mayo de 1964.
— Domingo Oscar Mollo, Legislador Prov.
de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Solicito se dé lectura al proyecto con sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Este proyecto pasa a las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que cree en la localidad Villa Regina, a partir del curso lectivo 1965, una Escuela Normal Mixta, sobre la base del actual Ciclo Básico del Colegio Nacional de Villa Regina, y de acuerdo a los planes de estudio vigentes.

Art. 2º — Que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación de la Nación, —y hasta tanto construya el edificio propio—, para que pueda utilizar las instituciones del Colegio Nacional de Villa Regina, que permitiera el funcionamiento de la Escuela citada en el art. 1º.

Art. 3º — Que prevea la partida correspondiente en el Presupuesto de Educación del año 1965 para la creación de la Escuela Normal Mixta mencionada en el art. 1º.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 21 de mayo de 1964.
Franco González, Legislador Provincial.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Villa Regina es una pujante y progresista población rionegrina que, día a día, va concitando la atención de las fuerzas económicas provinciales y extendiendo su prestigio allende los límites del distrito.

Poco, muy poco tiempo más, y el esfuerzo de sus hijos la convertirá en una de las principales ciudades de la Patagonia.

Su progreso material es paralelo con su desarrollo cultural. En ese sentido, es indudable la real gravitación que en el censo general tiene la tarea que se desarrolla en su ámbito.

Una juventud ansiosa de saber, es la heredera del esfuerzo de los sacrificados colonizadores que nos han brindado esa magnífica realidad que es hoy esa población.

Ese esfuerzo privado en una gran medida, en una superlativa medida, ha ido creando las condiciones necesarias para esa transformación reginense.

A esa preocupación de sus hijos se debe la extraordinaria Biblioteca Pública que es caja de resonancia de todo tipo de manifestaciones culturales; escuelas primarias logradas merced a una constante preocupación para que se cuenten en cantidad necesaria, con el número de bancos que posibiliten la educación primaria de la gran colonia infantil; Colegio Nacional, consecuencia directa de la propia determinación ve-

cial y posibilidad de continuación de sus inquietudes de saber para gran número de jóvenes, no solo de Villa Regina, sino de una amplia zona que abarca desde General Godoy a Chichinales.

Esas son algunas de las realizaciones que los hacen acreedores a un apoyo sin retaceos de los poderes públicos provinciales.

Hombres y mujeres de otros puntos de la provincia; de otras provincias incluso, han venido a derramar sobre los hijos de los reginenses las luces del saber. Hoy estos aspiran a que sean sus propios hijos los que se conviertan en maestros. Que se realicen en el medio tantas vocaciones sarmientinas que no pueden desarrollarse por no tener a su alcance el instrumento idóneo.

Ello es lo que vengo a solicitar a esta Cámara. Que me acompañe con su voto para conseguir que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo competente, disponga dar prioridad a la creación de una Escuela Normal en Villa Regina.

Las bases ya están hechas. El ciclo básico actualmente en funcionamiento completará la finalidad de su creación. El edificio del Colegio Nacional puede ser, hasta tanto se construya el edificio de la Escuela, el albergue abrigado que cobije a los futuros maestros de Villa Regina y su zona.

Por los fundamentos dados, invito a la Cámara a votar favorablemente el proyecto de resolución que acompaño.

Viedma, 21 de mayo de 1964.

Franco González, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos que se dé lectura al proyecto y sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de resolución pasa a la Comisión de Instrucción Pública.

5 — FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Si no se hace uso de este espacio, se pasará a los 30 minutos que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para solicitar, señor presidente, conforme lo establece el artículo 69 del Reglamento, el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entendió que lo iba a fundamentar.

SR. DIGIUNI. — Tomo nota, señor presidente.

El problema a que estamos abocados todos los rionegrinos, que tiene relación con la explotación minera de Sierra Grande, es tan amplia y significa tanto, que no podemos dejar pasar un minuto más a los efectos de agilizar las tramitaciones correspondien-

tes y verificar los hechos sobre el terreno, y constatar si es realmente verdad o no, la noticia dada a publicidad, en un diario de la Capital Federal.

Este asunto nos ha movido a nosotros, como lo expresé en la sesión anterior, a procurar de obtener sobre el terreno, repito, la verdad sobre todo esto.

Además entendemos que es obligación nuestra, como legisladores, el abocarnos a este problema de lleno. No nos mueve ninguna otra finalidad que no sea aquella de dejar sentado el derecho que tiene nuestra provincia para que una explotación como ésta no se haga fuera de su jurisdicción.

Para mayor fundamentación y conocimiento de los señores legisladores, voy a dar lectura a una contestación sobre este tema enviado por los señores senadores Gadano y diputado nacional Oreja. Dice el señor senador Gadano: En reunión diputados Arias y Dr. Serra, hemos iniciado gestiones. Mañana comunicaremos resultado. No hay por ahora convenio. Saluda José Gadano, senador nacional. El diputado Oreja manifiesta lo siguiente: "A su telegrama fecha ayer, comunicole participo su inquietud y mantengo criterio debe defenderse Puerto San Antonio para salida mineral Sierra Grande y radicación Centro Siderúrgico. Así lo he sostenido reiteradamente y continuaré haciéndolo defendiendo intereses provinciales. Atentamente Fermín Oreja, diputado nacional.

Esto corrobora nuestras inquietudes, señor presidente, que deben ser de toda la Cámara, para que una comisión en representación de la misma verifique y se aboque al estudio del problema y ver hasta donde podemos tener la seguridad de que la explotación de Sierra Grande se hará en nuestra provincia y la salida del mineral se efectuará por el puerto de San Antonio, o por el de Madryn, como se anticipa en el informe periodístico.

Insisto, que es nuestra obligación el abocarnos a este estudio y por esa razón hemos presentado el proyecto de resolución al que se ha dado lectura. Nada más, señor presidente.

6 — PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno correspondiente, para formular pedidos de preferencia o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Aunque creo que las manifestaciones que voy a hacer están fuera de turno, encuentro que entre los despachos de comisión figura que se habría despachado, por parte de la Comisión de Asuntos Económicos, un proyecto de resolución presentado por quien habla, por el que se solicitaban informes de los señores senadores nacionales con relación a los yacimientos de Sierra Grande.

Quisiera preguntar dos cosas, señor presidente. La primera, si no hay un notorio error entre el trámite que se le dio en el mes de diciembre a este proyecto,

que según el Diario de Sesiones, se giraba directamente a conocimiento de los señores senadores. Otra de las cosas es acerca de la demora en que ha incurrido la Comisión de Asuntos Económicos, a qué obedece.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. IZCO. — Con mucho gusto.

SR. MOLLO. — Como bien acaba de manifestar el señor diputado, no estamos en el turno y por eso le rogaría que esas observaciones las hiciera en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia había hecho la aclaración en la sesión anterior, que ese proyecto de resolución no tuvo su trámite directamente a presidencia porque traía una sola firma, entonces se giró a la comisión para que ésta se expidiera.

SR. IZCO. — Mi pregunta era para saber desde cuándo estaba en Comisión y si dicha Comisión se daba cuenta de la urgencia que este despacho tenía y que fuera presentado en el mes de diciembre o si la comisión creyó que lo había hecho en chiste en esa oportunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en comisión desde el 18 de diciembre de 1963 y estamos fuera de turno, señor diputado.

SR. IZCO. — Tengo que felicitar a la comisión por la celeridad con que contestó a ese pedido.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia recuerda a los señores diputados que estamos en el turno de los pedidos de preferencia y de sobre tablas. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Solicito tratamiento de sobre tablas para el proyecto de resolución que se dio lectura y que terminé de fundamentar.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 15 y 45 horas.

8

CONTINUA LA SESION

Siendo las 16 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado Digiuni. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad, por lo cual pasa como primer punto del Orden del Día.

9 — PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Es para que se trate sobre tablas el proyecto de este sector relacionado con el pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los yacimientos de Sierra Grande.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará señor diputado.

— Se lee. (Ver despachos de comisión).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado Salinas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado, por lo cual pasará como segundo punto del Orden del Día.

10 — LICENCIA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de una hora que fija el Reglamento.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente: Como cometí un involuntario olvido cuando se pasó lista, no sé si es este el momento oportuno para solicitar una licencia para un compañero de sector, diputado Robledo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No, señor diputado, ya pasó el tiempo Reglamentario, pero si la Cámara lo considera oportuno se le puede otorgar el pedido de licencia.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Formulo moción, señor presidente, en el sentido de que la Cámara se aparte del Reglamento y considere el pedido de licencia solicitado por el señor diputado Mollo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gaitán en el sentido de que la Cámara se aparte del Reglamento para conceder la licencia solicitada. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada la moción.

Se va a votar el pedido de licencia. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se va a votar si la licencia se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aproba-

da. En consecuencia se concede la licencia con goce de dieta.

11 — CREACION COMISION ESPECIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución para el cual formulara moción de sobre tablas el señor diputado Digiuni.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Con respecto al artículo 2º, que faculta a presidencia a nombrar los integrantes de la comisión, sugerimos los firmantes del proyecto, que el número de la misma no pase de tres.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Haga esa moción en el tratamiento en particular, señor diputado, ahora está en consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente, señores diputados: A pesar de que, como manifestara ayer, tengo la absoluta certeza que se están realizando todas las gestiones necesarias, lo que en alguna medida pareciera hacer innecesario el envío de una comisión que específicamente se ocupe del problema, considero que en razón de los grandes intereses que están en juego y por la importancia que para la provincia tiene el logro de la finalidad que ha movido a los autores del proyecto y a la inquietud de esta Cámara en el día de ayer y en sesiones anteriores, anticipo al Cuerpo el voto favorable del Radicalismo del Pueblo al proyecto que está en discusión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Deseo que se me informe por secretaría, porque no he podido retener, en sentido general, si se trata de una comisión para trasladarse a la Capital Federal a tomar conocimiento y realizar gestiones. Había entendido eso, si es tan amable el señor secretario de decirme ¿en qué artículo está establecido el mandato a la comisión para que viaje a Buenos Aires?

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Entiendo que en el artículo 1º, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Si es tan amable, me lo lee, señor secretario.

— Se lee.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias. Voy a hacer una observación cuando se trate en particular.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para ampliar lo dicho anteriormente y en cierto modo satisfacer la inquietud que ha movido al diputado Sa Pereyra.

Esa comisión tendrá, al decir autoridades nacionales, oportunidad de informarse y recabar de los se-

nadores y diputados representantes de los distintos bloques, a los efectos de que consideren la derogación lisa y llana del decreto ley 8.925, de fecha 8 de octubre de 1963, y que, por otra parte y según datos que tengo, es un proyecto del Ejecutivo solicitando la derogación. Interesaría que eso se concrete, lo que permitiría a la provincia aplicar los justos impuestos a que aspiramos los rionegrinos y que, con ese fin, hoy ha entrado un proyecto a esta Cámara.

Con esto, señor presidente, le aclaro al señor diputado Mollo que es necesario, o de que nosotros insistamos de que es necesaria esta comisión, porque de todas maneras va a traer a este recinto el resultado de sus gestiones, y vamos a saber por vía directa el estado en que se encuentran los estudios relacionados con este problema. Nada más.

SR. SA PEREYRA. — Le agradezco al señor diputado Digiuni su intención y la comparto plenamente.

Habría preferido que se formara la comisión sin un mandato expreso de que se traslade a la ciudad de Buenos Aires, sino que esa comisión facultada en forma amplia por esta Cámara, resuelva por sí las gestiones que debe hacer, los traslados y los actos para traer al seno de esta Cámara la información necesaria, y promover las gestiones con celeridad por parte de los hombres que están en Buenos Aires y que representan los intereses de la provincia, teniendo en cuenta que, tanto por parte del Poder Ejecutivo y los representantes del Congreso Nacional, en estos momentos están trabajando activamente en ese sentido.

De manera que en sus lineamientos generales estaría de acuerdo, en votar la formación de una comisión especial, dándole amplias facultades para que por sí resuelva después lo que debe hacer en el sentido que se expresa en el mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni para una aclaración.

SR. DIGIUNI. — Entiendo, señor presidente, que lo que expresara al señalar algunos de los cometidos de esta Cámara, algunos son simplemente como puntos principales y otros de los trámites que se van a realizar, pero en términos generales la comisión debe tener amplia facultad, como lo termina de señalar el señor diputado Sa Pereyra, para abocarse al problema integral en toda su forma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Creo que tanto el señor diputado Sa Pereyra como el señor diputado Digiuni tienen plena razón.

En alguna medida las gestiones de todo tipo van a tener que canalizarse o centralizarse en Buenos Aires. Las otras gestiones que son más bien de tipo informativo sobre el terreno, sería factible hacerlas en el lugar para recoger otros tipos de información que no hace a esto.

El tipo de gestiones a realizar, tanto en el orden legislativo como en el orden del Poder Ejecutivo, las grandes reparticiones, Fabricaciones Militares y dentro del orden privado en MISIPA, está todo en la Capital Federal. Se me ocurre que, aunque no lo dijera, aunque quedara así especificado que, dónde se van a hacer las gestiones, en la práctica, habrá que

hacerlas en la Capital Federal; porque se da la coincidencia de que todo está radicado allí y el éxito de las gestiones va a ser en el nivel privado de MISIPA, como así también del orden nacional.

También se me ocurre que será interesante que la Cámara, mejor dicho los integrantes del Cuerpo, porque ya no sería la Cámara, piensen en visitar Sierra Grande y establecer allí algunos elementos de conocimiento directo, incluso para tener una mejor opinión formada, pero ya no a los efectos de la inquietud manifestada por el señor diputado Digiuni. Esta es de otro tipo, porque es para resolver o para buscar soluciones que contemplen los intereses de la provincia ante el hecho de que no tengamos éxito o menos éxito del que quisiéramos, con respecto a la instalación en Río Negro del complejo minero siderúrgico.

SR. SA PEREYRA. — Quería aclararle un concepto, señor diputado. Precisamente es ese e insisto en que la comisión tenga amplias facultades, sin ninguna clase de limitaciones; que no se haga una enumeración taxativa de sus posibles funciones, sino en forma general para que se mueva con toda amplitud y con toda comodidad en los ámbitos en que la misma comisión lo juzgue por sí y lo estime necesario.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito, señor presidente, que se rectifique la votación dado que no ha sido por unanimidad. He observado que algunos diputados no levantaron la mano.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a rectificar la votación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Solicito votación nominal, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a tomar votación en forma nominal.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Abbate dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Quiero dejar establecido el alcance de mi voto. Mi voto es favorable a la integración de la comisión de legisladores, a los efectos de que se interioricen de los trámites que se siguen en la Capital Federal, referidos a la explotación del hierro de Sierra Grande.

Pero también dejo establecido que hago una diferenciación: que esta comisión no es la que tiene o

debe tener a su cargo las relaciones del estado de Río Negro con los demás poderes, porque entiendo que esto debe canalizarse a través del Poder Ejecutivo como corresponde.

En ese sentido, voy a votar favorablemente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — Anticipo también la conformidad de mi voto, pero con las mismas aclaraciones que ha hecho mi compañero de sector, el señor diputado Abbate.

— Votan por la afirmativa, los señores diputados Baratta, Chucair, Salinas, Digiuni y Díaz Lozano.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Foghini, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Voto por la afirmativa, de acuerdo con los términos expuestos por el señor diputado Abbate, en el sentido de que se forme una comisión para que se interiorice de todos los trámites que se han seguido hasta este momento; haciendo la salvedad que nosotros consideramos que las gestiones deben efectuarse por la vía constitucional, o sea por intermedio del Poder Ejecutivo. Nada más.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Gaitán, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Para manifestar mi voto afirmativo, por los mismos alcances y observaciones formuladas por el señor diputado Abbate.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Iribarne.

— Al serle solicitado el voto al señor diputado Izco, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voto por la afirmativa, señor presidente, coincidiendo también con las afirmaciones hechas por el señor Abbate.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Lapuente.

— Al serle solicitado el voto al señor diputado Miglianelli, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Voto por la afirmativa, y hago notar a presidencia que cuando comenzó la votación nominal algunos señores legisladores se retiraron del recinto.

— Al serle solicitado el voto al señor diputado Mollo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — También voto por la afirmativa, señor presidente, pero quiero dejar expresamente aclarado que la preocupación que va a manifestar esta Cámara al delegar en una comisión que tome contacto directo con quienes en definitiva van a ser responsables de las decisiones finales en este problema, de

ninguna manera lleva implícito el hecho de querer dejar de lado los caminos naturales para ese tipo de decisiones.

Entiendo, estimo y así conceptúo mi voto favorable, que la nuestra será simplemente una gestión meramente informativa y que mostrará la preocupación de los poderes de la provincia en las esferas que, en última instancia, van a tomar la decisión final. Nada más.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Pérez, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Hago mías las manifestaciones del señor diputado Mollo, presidente de nuestro bloque, a las cuales adhiero votando por la afirmativa.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Sa Pereyra, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Adelanto mi voto afirmativo; lo que no he podido explicarme es la prevención hecha por el señor diputado Abbate, por cuanto considero que del texto del proyecto de resolución que estamos votando no surge ninguna interferencia de poderes, simplemente se faculta a una comisión para que ejercite derecho privativos de esta Cámara.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Siccardi y Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Habiendo estado ausente cuando se me nombró, solicito autorización para votar en último término.

— Al serle solicitado el voto al señor diputado González, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Voto por la afirmativa, señor presidente, para que se designe esa comisión que debe ir en defensa de los intereses de la provincia y para que a su regreso a la ciudad de Viedma, en la primera sesión, por intermedio de un miembro informante, haga conocer a esta Cámara lo realizado en la Capital Federal; asimismo para solicitar que los gastos que demande el traslado de esta comisión sean abonados por los mismos legisladores que concurren en esa representación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Es una expresión de anhelos, señor diputado.

La votación ha arrojado el siguiente resultado: diecinueve votos por la afirmativa. Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Es para repetir conceptos anteriores, a los efectos de que esta comisión, para cuyo nombramiento se faculta al presi-

dente de esta Cámara, esté integrada por tres legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Nada más que tres miembros, señor diputado?

SR. DIGIUNI. — Sí, señor presidente. Y a la vez hacerme eco de las palabras del señor diputado González —que ya estaban en mi espíritu y que las iba a manifestar en el momento oportuno— de que los gastos que demanden, en lo que hace a los representantes de esta bancada si les toca integrar dicha comisión serán costeados de su peculio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para manifestar, señor presidente, que como este problema va a hacer necesario el viaje, tanto a hombres del Poder Legislativo como del Ejecutivo, los gastos en que se incurra tenga la misma forma de ser pagados. Adelanto que si es nombrado un miembro de esta bancada, serán abonados por él mismo; y que si lo tienen que hacer el señor Gobernador o los señores ministros, hagan lo propio, o sea que vayan sin viáticos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — En nombre de la bancada Demócrata Cristiana, tengo que hacer obligatoriamente una manifestación. Hemos votado aquí, por unanimidad que se designe una comisión para que vaya a la Capital Federal a interiorizarse de cómo se manejan asuntos que hacen, fundamentalmente, a la economía de la provincia. Les encomendamos una misión difícil y altamente responsable y no podemos ser tan mezquinos, señor presidente, de encomendarlos a nuestros pares una misión delicada y responsable y decirles que se paguen los gastos, que es como decirles que se van a pasear.

Propongo, señor presidente, que si el Estado provincial no tiene dinero para solventar esta comisión, la paguemos nosotros, los diputados que encomendamos a los demás esta misión tan delicada y tan responsable. Creo que el Estado provincial tiene la obligación de solventar estos gastos y en ese sentido mociono: que corresponde a la Cámara, cuando encomienda una misión a un grupo de sus integrantes, se haga cargo de los gastos que demande el cumplimiento de dicha misión.

Repito, señor presidente: En caso de que no hubiera partida, nuestro bloque está dispuesto a aportar lo necesario para que los señores diputados solventen esos gastos, y contribuir así, en la misma medida que ellos lo hagan; porque ellos nos representan a nosotros y no podemos cargarles con eso. Sería injusto y denigratorio para la Cámara, incluso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia interpreta que los gastos de una comisión corresponden a la Legislatura, a menos que se estableciera en la solución que se presenta a consideración del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Lamentablemente, la expresión personal de anhelos de un señor diputado, nos hace incursionar en un tema que realmente no es simpático.

Coincido totalmente con el señor diputado Abbate: si esta Legislatura designa una comisión —anticipo que no voy a integrar la misma salvo una orden ex-

presa de la Cámara que por supuesto acataría— el Cuerpo es quien debe dar a los miembros de la misma los elementos para que se desempeñen con toda idoneidad y con la representatividad, incluso, que el mismo merece.

Quien habla, lo saben los señores miembros de la Cámara, ha hecho varios viajes a la Capital Federal. Los ha hecho a título personal y en ningún momento ha solicitado a esta Legislatura que le fuera abonado ninguno de los gastos. Y saben los señores diputados que quien hizo los viajes no los hizo para pasar, sino que, en alguna medida, sus modestísimas gestiones derivaron siempre en un beneficio para los intereses de la provincia, que son los que estimo, venimos a defender.

Realmente lamento que se haya producido esta situación, pero tampoco creo que nosotros podemos ir en contra de leyes que hemos votado, como es la ley de presupuesto que autoriza a señores diputados y funcionarios en general, en misión oficial, a cobrar sus viáticos. Ahora, por una expresión de anhelos de un señor diputado, los que al servicio de la provincia deban viajar a cualquier parte y lo tengan que hacer porque así lo deseamos nosotros no puede ser que lo deban hacer sin usar de las atribuciones que la ley que hemos votado, les da.

Con tal motivo, señor presidente, voy a hacer moción concreta para que la Comisión que acabamos de autorizar viaje a la Capital Federal a interiorizarse de todos los trámites realizados con respecto al problema Sierra Grande con todos los gastos pagados por esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En este momento está en discusión de cual será la comisión que debe ser formada por presidencia y no en la forma en que debe ir.

Por secretaría se dará lectura a un agregado propuesto por el señor diputado Digiuni.

Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Como usted lo ha manifestado, he tenido una expresión de anhelo que ha sido de que los señores diputados que viajen a la Capital Federal, se costeen sus gastos.

Los diputados preopinantes han dicho de que esto es mezquino y quiero aclarar que el que habla en ningún momento ha tenido intención de ser mezquino con sus pares. Lo único que entiendo, en un caso como este, máxime sabiendo que autoridades del gobierno provincial, senadores nacionales y diputados nacionales, ya han solicitado entrevistas y tenemos los resultados de las mismas. Por tal motivo entiendo que los señores diputados que deseen concurrir para interiorizarse de algo más sobre el problema, no tengan inconvenientes en abonar los gastos correspondientes.

Quiero dejar perfectamente aclarado que lo de mezquino no está en mi ánimo, sino que esa es una expresión de anhelo, que se abonen totalmente los gastos cada uno de ellos. Además entiendo que nuestro bloque en caso de tener su representante en esa comisión, habrá de abonar los gastos correspondientes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Evidentemente estamos minuscultando un poco todo esto. Lo importante, por lo menos la intención de todo esto es que la comisión en nombre de la Cámara, y llevando en alguna medida su representación, se traslade a la Capital Federal.

Entiendo que para estos casos está previsto, y que es norma que sea la Legislatura, el gobierno al servicio del cual van, que pague los gastos correspondientes y, por otra parte, en la medida que existan partidas, yo no sé porque estamos hablando de esto. Me parece que no corresponde rotundamente, y que debemos empezar a considerar el artículo que está en cuestión. Porque esto no es tema para una discusión de esta clase, y no es motivo para que llene tres páginas del Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Esa aclaración la había hecho la presidencia, señores diputados.

Por secretaría se dará lectura a un agregado...

SR. DIGIUNI. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Sí, señor presidente, para una aclaración relacionada con las expresiones vertidas por el señor diputado González.

Le pregunto al señor diputado, si es necesaria o no esta comisión?

Usted mismo dio la contestación al votar afirmativamente. Quiere decir que si ha votado afirmativamente, está de acuerdo en que la comisión vaya. Lo que dijo después entonces, en cierta medida, justifica la expresión de otros diputados con respecto a lo que manifestara. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Como ha sido aludido, señor presidente, quisiera contestarle al señor diputado Digiuni si así lo estima presidencia.

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en uso de la palabra el señor diputado González.

SR. MIGLIANELLI. — Voy a hacer una moción de orden, señor presidente.

Hago moción de cierre del debate, por estar fuera de lugar, y que se continúe con el tratamiento del artículo 2º como había indicado presidencia. Nada más.

SR. GONZALEZ. — Reitero que también en esta Cámara hay un "Astorgano" y que en la provincia de Río Negro...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden.

SR. SA PEREYRA. — Pido la palabra para hacer una aclaración.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados. ¿Retira su moción, señor diputado Miglianelli?

SR. MIGLIANELLI. — No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se cierra el debate...

SR. GONZALEZ. — En la Cámara de Río Negro

se le prohíbe el uso de la palabra a los señores diputados.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar, los señores diputados que estén por la afirmativa...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Por razones de buen gusto, vamos a votar afirmativamente.

SR. VEGA. — ¿Qué es lo que se vota?

SR. CHUCAIR. — Ya está aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar si se aprueba la moción de cierre de debate. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobada. Se va a votar el artículo 2º.

SR. GONZALEZ. — Solicito reconsideración de la votación, señor presidente y que la misma sea en forma nominal.

SR. IZCO. — No hace falta, ¿quién la apoya?

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar el pedido de rectificación de la votación en forma nominal.

SR. GAITAN. — No está apoyada.

SR. IZCO. — ¿Está apoyada, señor presidente, o es simplemente una expresión de anhelo?

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se procederá a tomar votación nominal.

— Votan por la afirmativa los señores diputados: Abbate, Baratta, Chucair, De La Rosa Salinas, Digiuni, Foghini y Funes.

— Vota por la negativa el señor diputado Díaz Lozano.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Gaitán, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán para fundamentar su voto.

SR. GAITAN. — Por razones de buen gusto, señor presidente, voy a votar por la afirmativa.

— Votan por la afirmativa los señores diputados: Iribarne, Izco y Lapuente.

— Vota por la negativa el señor diputado González.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Miglianelli, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli, para fundamentar su voto.

SR. MIGLIANELLI. — Quiero aclarar el sentido de mi voto y el de mi moción.

La moción de cierre de debate fue para no seguir escuchado controversias; por cuanto momentos antes el señor diputado Mollo, presidente del bloque del Radicalismo del Pueblo, hacía moción para que los gastos los pagara la Legislatura. Le sigue en el uso de la palabra el señor diputado González, de la misma bancada y dice que los gastos los deberán pagar los bloques. Para estar siempre en controversias es

preferible no seguir hablando. Voto por la afirmativa.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se está votando, señores diputados.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Mollo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo para fundamentar su voto.

SR. MOLLO. — Aunque comparto la inquietud del señor diputado Gaitán al fundamentar su voto, por mis convicciones democráticas voy a votar por la negativa, señor presidente.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Pérez, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Por mis convicciones también democráticas y porque creo que el debate no ha sido debidamente aclarado y por el mal gusto de la moción de Orden del Sr. Miglianelli, voto por la negativa.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Sa Pereyra, dice

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Entiendo que mi voto debe tener el sentido de una censura a los procedimientos que tienden a limitar la palabra o a coaccionarla de alguna manera dentro de este recinto. Estábamos, más que en un debate, simplemente en período de aclaraciones que teníamos el derecho de hacer. La presidencia ha aceptado esas limitaciones y ha puesto a votación una moción que impide realizar las aclaraciones que deseábamos formular.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Es una moción de orden, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Nosotros estábamos en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — La moción de orden es previa a cualquier asunto.

SR. SA PEREYRA. — Cuando se hizo la moción no estábamos en ningún debate, señor presidente. Estábamos simplemente...

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Presidencia ha actuado reglamentariamente. La moción de orden es previa a cualquier asunto, aún al que está en discusión.

SR. SA PEREYRA. — La moción no puede ser coercitiva de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — El señor diputado ha pedido la palabra para fundamentar su voto.

SR. SA PEREYRA. — Voto por la negativa, dejando expresa constancia de que es un repudio a una moción mordaza.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Siccardi.

— Lo hace por la negativa el señor diputado Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobado el cierre del debate por trece votos contra seis.

Se va a dar lectura a un agregado propuesto por su autor, señor diputado Digiuni.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 2º. Facultar a la presidencia a nombrar la comisión mencionada en el artículo 1º, que quedará integrada por tres miembros. Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior correrán por cuenta de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Atendiendo a una razón de justicia y de equidad nuestro bloque se opone al agregado propuesto por el autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Nuestro bloque adhiere a las palabras del señor diputado Abbate. Creo que si van en una misión oficial, quien debe cargar con los gastos no deben ser ellos sino la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Existen antecedentes de una comisión anterior que fue designada por esta Cámara y fue con gastos pagos. No creo que sea este el momento oportuno para que ahora una nueva comisión, que sale para velar por los intereses de la provincia, tenga que solventar los gastos de su propio peculio. Por este motivo este sector no acepta el agregado propuesto en el último punto del proyecto presentado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Quiero aclarar, en cierta medida, la posición de nuestra bancada, que es coincidente con las expresiones del señor diputado Abbate, aunque se contradigan con lo que manifesté respecto a la forma de abonar los gastos, que lo hice como expresión de anhelos.

Quiero aclarar, para que no haya contradicciones, manifesté que como este tema, seguramente llevaría, a funcionarios de otro poder a la Capital Federal, en las mismas importantes gestiones que encararemos nosotros, tuviera también el mismo sentido su forma de entender las gestiones —que nadie los encomienda sino que sus propias funciones y responsabilidad les imponen— que también ellos lo hicieran en la misma forma que nosotros.

No es una contradicción, señor presidente, aunque dispusiera que el miembro de nuestro bloque, si es que fuera designado uno, lo abonara, sino en la medida que no fuera correspondido en igual forma por los miembros de otro poder.

Por otra parte quiero aclarar, respondiendo a una expresión del señor diputado González, que los diputados no han decidido viajar, no es una cuestión que toman de motu propio, sino que serán designados por presidencia. Y si aceptan viajar, no hagan en representación de la Cámara, en forma oficial. No se trata de un paseo ni de una decisión por sí, sino de cumplir, en el caso que aceptan, un deseo del propio Cuerpo que integran.

Voy a dejar para después que se termine de votar, señor presidente, algunas aclaraciones sobre antidemocracia, sobre coaccionar y sobre otros aspectos en que se ha incursionado en el momento de fundamen-

tar el voto. Lo voy a hacer en otro momento, señor presidente, porque no podemos silenciar que se crea que estamos en un parlamento antidemocrático, porque coartamos la palabra cuando el buen gusto así lo impone; cuando estamos disminuyendo un debate minuciosándolo y estimamos de que se impone. Y no estuvo solamente en el ánimo del señor diputado Miglianelli, el pedir mucho antes el cierre del debate. Nada más por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Hace breves momentos oí —espero que sea la última vez, para que no sean tan ingratas a mis oídos— palabras del señor diputado Sa Pereyra que en sí me han extrañado, no voy a decir me molestaron...

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Señor diputado: Está en tratamiento el artículo 2º del proyecto, por lo que está fuera de la cuestión.

SR. MIGLIANELLI. — Efectivamente, señor presidente, me voy a referir al agregado del artículo 2º, justamente porque la moción de orden estaba relacionada con ese agregado.

Este diputado, cuando hizo la moción de orden de cierre del debate sobre el artículo 1º, no lo hacía con la intención de ser mordaza de nadie, pues en el agregado del compañero de banca —que era relacionado con ese tema— estaba la oportunidad de discutirlo. Por eso lamento haber recibido esa lluvia de palabras, que Dios quiera no tenga que volverlas a oír más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Refiriéndome al artículo 2º, señor presidente, quiero volver a repetir lo manifestado anteriormente: lo que hice es verter una expresión de anhelos, de que los diputados se abonen los gastos. En ningún momento ha sido una moción.

Asimismo, habiéndome privado de la libertad de expresarme y habiéndome apartado la Cámara del Reglamento interno en el artículo 67, que "Toda moción de cierre de debate será con lista de oradores" es que vuelvo a reiterar ahora, que ha sido solamente una expresión de deseos de que ello ocurriera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Le voy a hacer una pregunta concreta al señor diputado González.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Diríjase a la presidencia, señor diputado.

SR. IZCO. — Perfectamente, señor presidente.

Si lo que quería hacer era una manifestación o expresión de deseos y la hace: ¿en qué consiste el que se le haya cortado o coaccionado en el uso de la palabra? ¿Qué más tenía que agregar al tema si se trataba simplemente de una expresión de anhelo?

Esa es la pregunta concreta que quería hacer, porque se me ocurre que la hizo y no sé en qué medida se coacciona el uso de la palabra a posteriori, y no habría más que decir si no se mocionaba concretamente, sino que era una expresión de anhelos.

SR. GONZALEZ. — No pensaba rendirle cuentas a